Servicio de Salud Aconcagua
Región de Valparaíso
Ministerio de Salud

PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I.IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	**TRABAJADOR/A SOCIAL**
Establecimiento	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Grado	15° E.U.S.
Remuneración bruta	$1.394.099 Total Haberes
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, diurno
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Jefe Médico de cada Unidad del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel

II. ORGANIGRAMA

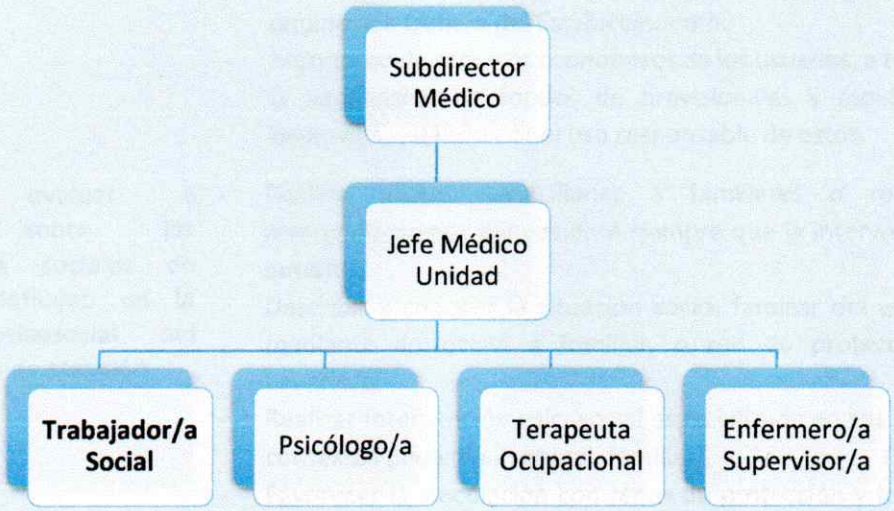

III.OBJETIVO DEL CARGO

Otorgar atención social personalizada a usuarios y familiares, de las Unidades de Psiquiatría General y Forense, aportando con una metodología de intervención social-sistémica, con énfasis en el proceso de rehabilitación, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de las y los usuarios.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Funciones Principales	Funciones Específicas
Ejecutar procesos propios de su profesión para la Evaluación e Intervención Social- sistémica, aportando al proceso terapéutico que el equipo multidisciplinario ha diseñado para el usuario, e incluyendo las relaciones con su entorno más inmediato.	- Realizar intervención socioeducativa respecto a reinserción social y/o educacional del paciente. - Promover una cultura de relaciones de colaboración entre el usuario/a, equipo tratante y la familia. - Organizar y coordinar visitas presenciales de familias de los usuarios en conjunto con el equipo clínico. - Aportar antecedentes para la elaboración de pericias requeridas por Tribunales. - Tramitar Cédula de Identidad y beneficios previsionales a los usuarios de ambos Servicios. - Participar en actividades de coordinación interna con otros equipos de trabajo del Establecimiento. - Monitoreo de recursos económicos de los usuarios, a través de la supervisión de fondos de previsionales y movimientos bancarios, velando por el uso responsable de estos.
Identificar, evaluar e intervenir sobre las determinantes sociales de salud, que influyen en la condición psicosocial del usuario sujeto de atención.	- Realizar visitas domiciliarias a familiares o redes de acompañamiento del paciente siempre que la intervención lo amerite. - Describir y conocer la situación socio- familiar del usuario/a mediante entrevista a familiar, o red de protección del usuario/a. - Realizar Intervención psicosocial especializada en sus diversos contextos (individual, grupal, familiar). - Favorecer la vinculación con redes de protección y fortalecer redes familiares y sociales de apoyo. - Registrar atención de usuarios/as en ficha clínica y en formatos especializados de atención social diaria. - Participar en la elaboración del Plan de Cuidado Integral (PCI) - Participar en visitas médicas y entrevistas de ingreso a la unidad junto al equipo multidisciplinario. - Elaborar informes sociales y aportar antecedentes para la elaboración de informes de evolución clínica y cualquier otro tipo que demande Tribunales. - Debe realizar una pericial social según la indicación médico-perito.
Detectar situaciones o factores de riesgo en virtud del desarrollo de estrategias de	- Propiciar el desarrollo de factores protectores en el sistema familiar y comunitario.

intervención social para su abordaje.	- Organizar y ejecutar talleres a familiares, para informar y alinear el tratamiento entregado al paciente.
Planificar y ejecutar trabajo con redes.	- Orientar y entregar información respecto a recursos disponibles, programas sociales y de capacitación laboral, aspectos legales, económicos, entre otros. - Propiciar derivación asistida con énfasis en continuidad de cuidados, según territorio, Centros de Salud Familiar, COSAM, etc. - Coordinar y trabajar en conjunto con Programas de la Red de Salud Mental. - Coordinar y trabajar en conjunto con Departamento de Jurídica del Hospital, Ministerios, Servicio de Salud e instituciones relacionadas. - Trabajar y coordinar con establecimientos educacionales, laborales, de integración, inclusión y otros, enfatizando la reinserción desde el ámbito socio ocupacional. - Elaboración de informes y solicitud de Medidas de Protección, Juzgado de Familia, Fiscalía, entre otros. - Participar en coordinaciones internas con otros equipos de trabajo del Establecimiento. - Coordinación y seguimiento de los usuarios/as con sus respectivas redes de egreso. - Postular al usuario a hogar, residencia protegida o comunidad terapéutica, según corresponda. - Realizar derivaciones asistidas, manteniendo Seguimiento y control post alta por un período mínimo de 6 meses a usuarios Forenses.

Otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA Nº9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	• Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Trabajador/a o Asistente Social.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia Profesional **mínima de 6 meses** en atención clínica en centros de salud mental públicos o privados (COSAM, Hospitales, Clínicas, etc) Experiencia Profesional **mínima de 1 año** como Trabajador/a Social en instituciones de Salud públicas o privadas.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	Magíster, Diplomados o postítulos afines en los siguientes ámbitos: • Gestión Pública • Modelo de Salud Mental Comunitaria o Modelo de Salud Familiar • Rehabilitación e Inclusión Social • Psiquiatría Forense • Pericia Social • U otras atingentes al perfil Contar con cursos de habilidades Técnicas y Adaptativas (mínimo de 20 horas): • Atención a usuarios. • Comunicación efectiva. • Intervención en crisis. • U otras atingentes al perfil.

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Ley 20.584 y sus reglamentos.
- Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
- Plan Nacional de Salud Mental.
- Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.
- Decreto Supremo N°22 de 2019, de los Ministerios de Salud y de Hacienda que aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud (GES- AUGE).
- Reglamento N°570 del MINSAL.
- Ley 21.331 del Conocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de Salud Mental.
- Elaboración, implementación y monitoreo de planes de mejora del proceso de atención a usuarios.
- Conocimiento y experiencia en elaboración de informes sociales, certificados de atención, oficios para Tribunales de Familia y otras entidades del área de la salud mental.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas

	capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios		emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	**2**	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

IX. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Jefatura directa	Jefe de Unidad según corresponda
Equipo de Trabajo directo	Equipo de Profesionales, Técnicos Paramédicos, Monitores, Auxiliares y Médicos de la unidad correspondiente.
Clientes internos	Equipos de trabajo, Servicios Clínicos y de Apoyo del Establecimiento.
Clientes externos	Familiares de los usuarios/as y/o redes de apoyo. Equipos sectoriales e intersectoriales (Establecimientos de la red asistencial del SSA, Departamentos de Salud Mental Municipales, SEREMI de Salud Valparaíso, Ministerio de Salud, Fonasa, Tribunales de Justicia y otras Instituciones que lo requieran).
Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros	Responsabilidad sobre recursos económicos de los usuarios, a través de la supervisión de fondos de previsionales y movimientos bancarios.

X. DIMENSIONES DEL CARGO:

Indicadores que debe reportar	**Cuatrimestral:** • Reporte de indicadores de actividades planificadas según PCI a la Comisión de Supervisión de PCI. **Anual:** • Reporte de programación de actividades e intervenciones de tratamiento (acorde a las directrices técnicas de cada unidad) a su respectiva Jefatura.

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	FECHA
Federico Zegers Subdirector Médico (s) Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel	Julio Muñoz Coordinador Rehabilitación en Inclusión Social Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel	Septiembre 2024